Rad. 2012-00537-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, tres de diciembre de dos mil veintiuno.

A través de oficio, comuníquese al Juzgado Sexto Civil Municipal en Oralidad de esta ciudad, que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados decretado por dicho Despacho, según oficio que antecede, dentro de este proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO BBVA**, en contra de la común demandada **INES ADELAIDA CORTES CALZADA,** radicado bajo el número 2012-00537-00, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que el asunto de la referencia se encuentra terminado desde el día 1 de abril de 2016.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy
FECHA: 6 de Diciembre de 2021
NRO. ESTADO : ____

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d47d098b2f35a5b6a310c3952972880bc1dbe04bc7473c4f592f2133abec586**
Documento generado en 03/12/2021 11:01:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica